



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR 2011

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día primero (1) de Marzo de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y el Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, D.N.I. N° 16.101.102; Y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, realizará tareas de Asesoramiento Jurídico Integral, para el seno de las Comisiones Permanentes que integra el suscripto.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

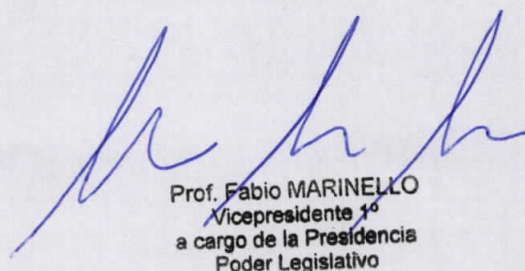
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día primero (1°) de Marzo de 2011, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y el Dr. Gustavo Alejandro ZANONE, D.N.I. N° 16.101.102; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

059 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo